CONTRATO UOC3 Nº 07/2021
"PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION"
ID Nº 388.986

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Lic. CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 1.861.323 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CARAGUATAY S.A.** con RUC Nº 80011849-9, con domicilio en la Avenida Santísima Trinidad Nº 340 casi Américo Merlo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **RUBEN CARDOZO FARIÑA**, con Cédula de Identidad Nº 633.608, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - LOTE Nº 1. ID Nº 388.986**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la obra "PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION" ID Nº 388.986 - LOTE Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Secretaría General
Contrato Homologado
Res. Nº 1302 Fecha 03 NOV 2021
Secretario General
Folio 116

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CARAGUATAY S.A
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

Aprobado en sesión de Comisión de Legislacion

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388.986.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 312/2021 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 12.362/21, de la Junta Municipal. La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 1092/21 de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 12.932/21.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

El total a pagar por las obras asciende al monto de Gs. **2.141.734.759** (Guaraníes Dos mil ciento cuarenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve), IVA incluido, según planilla de oferta y cómputo métrico que se adjunta como Anexo I y forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, excluido el período de movilización, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista.

La obra será implementada en las márgenes de los arroyos Mburicaó y Mburicá, que serán definidas por la Fiscalización de las Obras.

CARAGUATAY S.A. SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Secretario General

Contrato Homologado

Res. Nº 13102 Fecha 3 NOV 2021

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley Nº 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato. El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección FORMULARIOS del Pliego de Bases y Condiciones;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 89 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

c) La Factura correspondiente.

Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 deberá presentarse en la UOC Nº 3, Bloque A, 2º Piso.

Contrato CARAGUATAY S.A. SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERÍA

JUNTA MUNICIPAL ASUNCIÓN
Contrato Homologado
Res. Nº 13/102 03 NOV 2021 Fecha

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación
Secretario General

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 550 (quinientos cincuenta) días, o hasta la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley Nº 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03)

Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley Nº 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el

CARAGUATAY S.A. SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA e INGENIERÍA

Contrato Homologado

Res. Nº 13102 03 NOV 2021 Fecha

Secretario General

Aprobado en sesión Comisión de Legislación

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley Nº 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre de 2021.

POR CARAGUATAY S.A.

RUBEN CARDOZO FARIÑA

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA • INGENIERIA

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 13102 03 NOV 2021 Fecha
Secretario General
Folio 5/6

Ítems del llamado PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION con ID: 388986
LOTE NRO: 1
LOTE 1 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102504-002	ARROYO MBURICAO	Unidad Medida Global	1	1.477.349.809	1.477.349.809
1.1		Excavación en tosca	Metros cúbicos	170	66.264	11.264.880
1.2		Excavación en suelo común	Metros cúbicos	170	32.142	5.464.140
1.3		Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	Metros cúbicos	1.132	382.549	433.045.468
1.4		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	113	128.436	14.513.268
1.5		Gaviones	Metros cúbicos	1.698	593.096	1.007.077.008
1.6		Retiro y material excedente y limpieza de sitio de obra	Metros cúbicos	113	52.965	5.985.045
2	72102504-002	ARROYO MBURICA	Unidad Medida Global	1	658.689.150	658.689.150
2.1		Excavación en suelo común	Metros cúbicos	482	32.142	15.492.444
2.2		Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	Metros cúbicos	1.605	382.549	613.991.145
2.3		Relleno y compactación	Metros cúbicos	161	128.436	20.678.196
2.4		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	161	52.965	8.527.365
3	72102504-002	RUBROS VARIOS	Unidad Medida Global	1	5.695.800	5.695.800
3.1		Cartel de obra de 3,00x1,50m	Unidad	2	2.847.900	5.695.800
					Precio Total	2.141.734.759

Firma
Nombre: Ing. Bernardino Caballero y/o Ing. Ruben Cardozo
En calidad de: Representante legal, Caraguatay S.A.

CARAGUATAY S.A.
BERNARDINO FELIPE CABALLERO R.
Representante Legal

Municipalidad De Asunción
Serie C República del Paraguay Ley de Impuestos
G. 1000.-
7763 24

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Cuerpo Documentario
Nº 13102 03 NOV 2021
Secretario General
Folio 6/6